



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATIA

El Bordo - Cauca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación N° 010

Vista la excusa allegada por la señora GLORIA JANETH CAICEDO CABRERA, este juzgado ordenará incorporarla al expediente sin pronunciamiento. Lo anterior, teniendo en cuenta que la comparecencia de la mencionada a la audiencia llevada a cabo el día 08 de febrero de 2024 no era obligatoria, por tanto, su ausencia no conlleva efecto procesal alguno o sanción.

En virtud de lo expuesto, el JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C);

RESUELVE:

INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE la incapacidad médica presentada por la señora GLORIA JANETH CAICEDO CABRERA, acorde con lo expuesto en la parte considerativa de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

Firmado Por:
Blanca Cecilia Casas Castillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Patia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **372e7411381b6107a6135c0cc9ac7d102755ed3465db128f75716f03e3a57c2c**

Documento generado en 13/02/2024 05:08:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>